



PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES, DEMOGRÁFICOS Y POLÍTICOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA PARA EL PERIODO 2026-2030

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Administrativas mediante el acuerdo CDDCSA2026-E06 de su sexta sesión extraordinaria de fecha 30 de julio del 2026 informa que, para el proceso de designación de la persona titular de la dirección del Departamento de Estudios Culturales, Demográficos y Políticos de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra para el periodo 2026-2030, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y III del Estatuto Orgánico, de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

PRIMERO. El proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad Universitaria de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra, se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria, garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión necesarias para su desarrollo.

La participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria deberá regirse por los valores institucionales y el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

SEGUNDO. La comunidad universitaria podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil de la candidata o candidato, b) su proyecto de desarrollo en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato, del Campus y de su División, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir la entidad académica.

TERCERO. La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de la candidata o candidato en la página web: <https://www.ugto.mx/campuscelayasalvatierra/> a partir del 31 de agosto al 07 de septiembre del 2026, una vez que el Pleno del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas defina quienes son considerados candidatas o candidatos.

CUARTO. La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria recabadas del 31 de agosto al 07 de septiembre del 2026. Dichas opiniones servirán para que la Comisión Especial las pondere para el informe que presentará al pleno del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas.

QUINTO. Las candidatas o candidatos harán la presentación de sus respectivos proyectos en foros organizados por la comisión especial, de la siguiente manera:

- a. Cada persona candidata realizará una presentación de hasta 20 minutos en el que dé a conocer su proyecto de desarrollo y el cual estará disponible el 01 de septiembre del 2026 en el sitio <https://www.ugto.mx/campuscelayasalvatierra/>
- b. Al mismo tiempo, se publicará el enlace de un formulario donde la comunidad podrá, mediante una encuesta, expresar su opinión respecto del proyecto de desarrollo y perfil de las candidatas o candidatos. Esta encuesta sólo será contestada una vez, siendo necesario para ello, su correo electrónico institucional.

- c. Adicionalmente durante las presentaciones de las candidatas o candidatos, la comunidad podrá hacer preguntas específicas a alguna candidata o candidato, para que responda en el momento o con posterioridad tengan la oportunidad de contestar directamente al interesado, marcando copia de ello al correo de la Comisión Especial.

SEXTO. Adicionalmente a lo señalado en el lineamiento quinto, la Comisión Especial podrá recibir las opiniones que la comunidad universitaria tenga a bien expresar, lo cual podrá hacerlo de la siguiente manera:

- a) Vía correo electrónico: mediante un archivo en formato PDF o en JPG, en el cual su contenido no pueda ser modificado y deberá contener el nombre completo de quien la emite, su número de estudiante o de empleado, según corresponda, así como su firma.
- b) Por comparecencia: Las personas interesadas en comparecer ante la Comisión Especial podrán solicitar cita el 04 de septiembre en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante su correo institucional al correo designación_ecdp@ugto.mx; la comparecencia será el día 07 de septiembre en horario y lugar establecido por la comisión especial. Las personas interesadas podrán ser escuchadas de manera presencial o virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, y deberán sujetarse al horario establecido por la misma, lo cual será comunicado en el correo proporcionado donde recibirá las instrucciones de conexión y el tiempo estimado de intervención.

Atentamente,
“La verdad os hará libres”

El pleno del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas
del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato.



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES, DEMOGRÁFICOS Y POLÍTICOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA PARA EL PERIODO 2026-2030

La Comisión Especial para substanciar el Proceso de Designación de la Persona titular de la Dirección del Departamento de Estudio Culturales, Demográficos y Políticos de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra para el periodo comprendido 2026-2030 (en lo sucesivo Comisión Especial) con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, fracciones VI, VIII, 20, fracciones II y III, 28, fracción V, y 31, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como por los artículos 71, fracción IV, y 75 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la autonomía reconocida por la Sexagésima Legislatura del Estado de Guanajuato en su Decreto No. 71, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para designar a la persona titular de la Dirección del Departamento de Estudios Culturales, Demográficos y Políticos de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato.

Que con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Estatuto Orgánico, el Consejo Divisional mediante el acuerdo CDDCSA2026-E06 integró una Comisión Especial para substanciar el procedimiento de designación de la persona titular del Departamento de Estudios Culturales, Demográficos y Políticos de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra, por lo que emite la siguiente

**CONVOCATORIA
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Para participar con integridad, respeto, libertad, responsabilidad, verdad y justicia en el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Estudios Culturales, Demográficos y Políticos de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra para el periodo comprendido 2026-2030. Pueden registrarse o ser registradas las personas universitarias que consideren que en ellas concurren las características que señala el artículo 31, en relación con el artículo 20, fracciones II y III, de la Ley Orgánica, a fin de que el Consejo Divisional presente su propuesta de personas candidatas al Departamento de Estudios Culturales, Demográficos y Políticos de la División de Ciencias Sociales y Administrativas a la Rectora del Campus Celaya-Salvatierra conforme a las siguientes

BASES:

Primera. Los registros se realizarán de manera electrónica, por lo cual, la persona aspirante deberá enviar la documentación señalada en la base segunda de la presente convocatoria al siguiente correo electrónico: designacion_ecdp@ugto.mx a partir del 10 de agosto y hasta el 18 de agosto del 2026 a las 16:00 horas y, la Comisión Especial, acusará de recepción el correo electrónico.

Segunda. Al momento de realizar el registro, deberá presentarse sin excepciones la siguiente documentación, en formato digital:

1. Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial y elaborada por la persona interesada, o bien, por integrantes de la comunidad universitaria en caso de nominaciones.
2. Escrito de la persona aspirante en el que:
 - a. Declara su voluntad de participar o que acepta la nominación para participar en la presente convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de la misma, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, así como a su Código de Ética.
 - b. Expresa sus motivos para participar en el proceso y que acepta sujetarse a los términos y condiciones que para el desarrollo de este se establezcan en la convocatoria y los lineamientos respectivos.
 - c. Manifiesta, bajo protesta de decir la verdad, que cumple con todos los requisitos legales y que no desempeña, ni es candidata o candidato a cargo alguno de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso, o en su caso, que se ha separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de la designación.
 - d. Indica sus datos de contacto incluyendo su teléfono fijo, celular y dos cuentas de correo electrónico, de las cuales, una deberá ser institucional y será utilizada como medio de notificación.
3. *Currículum vitae* en versión resumida de hasta 3 páginas (letra Arial a 12 puntos con interlineado de 1.5) y en extenso, con la documentación que lo respalda, según desee agregar la persona aspirante, agregar copia de último grado universitario obtenido.
4. Un proyecto de desarrollo para el Departamento de Estudios Culturales, Demográficos y Políticos de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, en concordancia con el proyecto de desarrollo de la División, del Campus y de la Universidad, que refleje su conocimiento de la realidad institucional y capacidad de conducción, de acuerdo al artículo 31, en relación con el artículo 20, fracciones II y III de la Ley Orgánica, el cual deberá tener una extensión máxima de 30 páginas con interlineado de 1.5 en tipo Arial de 12 puntos y deberá ser entregado en archivo Word.

La Comisión Especial solicitará apoyo a la Secretaría Académica de la entidad respectiva a efecto de que, con base en la información con la que dispone, certifique que la persona aspirante es profesora o profesor de la Universidad con grado universitario de nivel superior.

Tercera. Una vez enviada la documentación para el registro, la Comisión Especial otorgará a la persona interesada, debida constancia de recepción de documentos por medio del correo electrónico que estableció como medio de notificación.

La Comisión Especial verificará con base a los documentos presentados y a la información institucional disponible si la persona aspirante reúne los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley Orgánica, para otorgar el registro o negarlo a quienes no cumplan con alguno de ellos.

Cuarta. El día 21 de agosto de 2026, la Comisión Especial presentará su dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes para ser consideradas candidatas, el cual se someterá a discusión y, en su caso, aprobación del Pleno del Consejo Divisional. Quienes no cumplan con los requisitos para ser consideradas candidatas o candidatos no podrán participar en las siguientes etapas del proceso para la designación de la persona titular de la Dirección del Departamento.

Quinta. Del 31 de agosto al 07 de septiembre del 2026, se realizará la consulta y la presentación de proyectos de los candidatos o las candidatas en concordancia con lo establecido por los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación, así como la consulta a la comunidad universitaria.*

Sexta. El 10 de septiembre del 2026, en sesión extraordinaria del Consejo Divisional:

- 1) La Comisión Especial rendirá su informe sobre el proceso de consulta realizado;
- 2) Las personas candidatas presentarán ante el Pleno, sus respectivos proyectos de desarrollo; y
- 3) El Pleno resolverá sobre la o las candidaturas que propondrá a la Rectoría del Campus.

Séptima. Toda la información institucional que requieran las personas aspirantes deberá solicitarse y proporcionarse de manera oportuna a través de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Sociales y Administrativas.

Octava. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Divisional, dentro del ámbito de sus competencias.

Publíquese la presente convocatoria el día 04 de agosto a través de la página institucional de la Universidad de Guanajuato, en la Gaceta Universitaria; envíese a los correos electrónicos disponibles de la comunidad universitaria; y divúlguese por los medios propios de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,
“La verdad os hará libres”
Celaya, Guanajuato, a 31 de julio de 2026.

LA COMISIÓN ESPECIAL

Para cualquier aclaración en relación con esta convocatoria comunicarse designacion_ecdp@ugto.mx en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltese en: https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/rc_cs/dcsa/Division_Ciencias_Sociales_y_Administrativas_Campus_Celaya-Salvatierra_API_22052024.pdf